



INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO EXENTO N° 005573

LA UNION, 01 JUL 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere el DFL.Nr.2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 13 de fecha 19 de junio de 2019, del Encargado de Vehículos, donde informa sobre robo y destrozos en Bodega Camilo Henríquez. El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde de La Unión, a don ALDO PINUER SOLIS.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE INVESTIGACION

SUMARIA, con el fin de esclarecer los hechos y determinar posibles responsabilidades administrativas en los hechos denunciados y que dicen relación a robo ocurrido en Bodega Camilo Henríquez.

2. DESÍGNASE Investigador a la Funcionaria doña LORENA BRICEÑO MARTINEZ, Contrata, Profesional Gr.09.-

3. La investigación deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MÓNICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALDO R. PINUER SOLIS
ALCALDE DE LA UNION

APS/MDOWAS/lrm.

Distribución: Investigador, Carpeta Investigador, Decretos Exentos, Archivo Depto. Personal



**APRUEBA VISTA FISCAL Y
SOBRESEIMIENTO EN INVESTIGACIÓN
SUMARIA ORDENADA INSTRUIR POR
DECRETO EXENTO N°5573 DE FECHA 01
DE JULIO DE 2019 DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN**

DECRETO EXENTO N° 004130 /
23 JUN 2021
LA UNIÓN,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Ley N° 18.833 sobre "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales"; el Decreto Exento N° 5573 de fecha 01 de julio de 2019 que instruye investigación sumaria; Informe Jurídico de fecha 22 de junio de 2021; Decreto Exento 007886 del 06 de diciembre del 2016; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones

CONSIDERANDO:

Que, el informe jurídico entregado al alcalde con fecha 23 de junio de 2021, indica que se recomienda acoger la propuesta de sobreseimiento de la presente causa.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, el Informe o Vista Fiscal de fecha 27 de febrero de 2020, elaborado por el Fiscal, doña Lorena Briceño Martínez, y en consecuencia **APRUÉBASE** la propuesta en él contenida de **SOBRESEIMIENTO**.

2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados, por encargado de Personal del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE


MÓNICA DÍAZ OJEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALDO PINLER SOLÍS
ALCALDE DE LA UNIÓN

APS/MDO//cs
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Personal Municipalidad de La Unión.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Transparencia
- Oficina de Partes.
- Archivo